



ALPINA BRIGGS MEXICANA, SAPI DE CV.

Política Antilavado



ALPINA BRIGGS MEXICANA, SAPI DE CV, establece los parámetros que deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, las situaciones, las omisiones y las operaciones que puedan involucrar recursos de procedencia ilícita o facilitar, prestar ayuda o cooperar de cualquier manera para la comisión del delito de lavado de dinero.

Esta política es aplicable a todos los empleados en materia de prevención de lavado de dinero incluyendo accionista, en su caso consejeros y directivos, que forman parte de su estructura organizacional, así como asesores, proveedores de servicios o cualquier tercero contratado por ALPINA BRIGGS MEXICANA, SAPI DE CV, que esté sujeto a cualquier régimen de prevención de lavado de dinero (PLD).

Los colaboradores tienen estrictamente prohibido participar o contribuir en cualquier tipo de actividad ilícita, por lo que deberán denunciar cualquier acto que atente contra esta Política o la legalidad e integridad de nuestras operaciones, a través de la Dirección General, Departamento Administrativo o Línea Ética No. 5.555.311.841 u otros canales disponibles.

Para proteger a la Empresa y sus Colaboradores contra riesgos de Lavado de Dinero, el personal de ALPINA BRIGGS MEXICANA, SAPI DE CV, deberán manejarse dentro de las siguientes directrices para el cumplimiento de esta política:

1. **Legalidad e Integridad.** ALPINA BRIGGS MEXICANA, SAPI DE CV opera con apego a la ley y la integridad, lo cual incluye adoptar las medidas apropiadas para cuidar la legitimidad de los recursos que recibe de sus clientes y otras contrapartes. La Empresa pone a disposición de sus Colaboradores herramientas para detectar, evitar y reportar situaciones de riesgo relacionadas con Lavado de Dinero.
2. **Criterio de Riesgo.** Las áreas responsables encargadas de los controles, procedimientos, protocolos y otros elementos relacionados con esta Política deben basarse en criterios de riesgo, identificados y evaluados con metodologías sólidas y consistentes con la gestión de riesgos del Sistema de Ética y Cumplimiento y las regulaciones aplicables.



3. **Transparencia.** Todos los Colaboradores, pero particularmente los pertenecientes a Áreas Expuestas, deberán consultar con el departamento jurídico o el área gerencial al participar en operaciones que podrían estar expuestas a riesgos de Lavado de Dinero o en caso de tener cualquier duda sobre la aplicación o interpretación de esta Política.

4. **Identificación.** Las Áreas Responsables deben mantener un registro actualizado de Actividades Vulnerables para su gestión conforme a esta Política, así como identificar las Áreas Expuestas periódicamente, según se requiera para cumplir con esta Política.

El personal de ALPINA BRIGGS MEXICANA, SAPI DE CV, deberán cuidar la legalidad e integridad de las operaciones en que intervienen, lo que incluye conocer a los clientes y contrapartes con quienes interactúan en el desempeño de sus funciones. Los casos de incumplimiento a esta Política se someterán a la consideración de la Dirección General, al área de Recursos, las sanciones acciones disciplinarias aplicables dependerán de la gravedad de la falta, que podrán ir desde la amonestación, hasta el despido del empleado, sin menoscabo de dar vista a las autoridades en caso de conductas penales.

ALPINA BRIGGS MEXICANA SAPI DE CV



Lic. Jaime Hernández Panivino.

Director.